

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑOR:
GRUPO EDSOM, SA DE CV
NIT/DUI:
PEQUEÑA EMPRESA

SOYAPANGO, SAN SALVADOR
TEL.:
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 80/2023
SOLICITUD No: 49/2023
FECHA: 17 MAYO DE 2023
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	80101015	FOLDER DE COLOR MANILA, TAMAÑO OFICIO MARCA SAN REY	C/U	620	\$0.10	\$62.00
5	80101020	FOLDER DE COLOR MANILA, TAMAÑO CARTA MARCA SAN REY	C/U	700	\$0.10	\$70.00
14	80101065	PAPEL CARBON AZUL, TAMAÑO CARTA, (CAJA DE 100) MARCA POINTER	C/U	384	\$3.66	\$1,405.44
23	80101975	PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA MARCA IMPERIAL OPAL LINO	C/U	1,650	\$0.12	\$198.00
51	80102145	PLUMON PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR AZUL MARCA ARTLINE	C/U	15	\$0.76	\$11.44
65	80103045	GRAPAS No.10, CAJA MARCA CENTRUM	C/U	10	\$0.26	\$2.59
79	80103084	CORRECTOR LIQUIDO PARA PAPEL, COLOR BLANCO, SOLVENTE CON AGUA (FRASCO DE 18 A25ML) MARCA NOKY CORR LIQUIDO	C/U	88	\$0.55	\$48.33
97	80103233	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO DE 2OZ, CON GOTERO) 30 ML MARCA	C/U	30	\$0.82	\$24.71



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

		POINTER INK-30-BU				
99	80103340	TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55YDA. APROXIMADAMENTE, ROLLO MARCA: AMERICA TAPE	C/U	206	\$0.55	\$113.13
103	80103515	CALCULADORA DE BOLSILLO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA 8 DIG, C/CORDEL ST-HC-109	C/U	25	\$4.18	\$104.50
112	80103595	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 5/8", 38MM FC-38 CAJA DE 12 UNIDADES S/M	C/U	5	\$4.50	\$22.50
122	80105015	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO, LISA C/FAST MARCA GRAFIX.	C/U	10	\$1.31	\$13.12
131	80105078	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4"X4", VARIOS COLORES. PAQUETE DE 5 BLOCK, MARCA POST-IT	C/U	40	\$2.30	\$91.80
132	80105080	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS RAYADO, VARIOS COLORES, MEDIDA 4"X6" (PAQUETE DE 5 BLOCK) MARCA POST-IT	C/U	15	\$3.75	\$55.89
TOTAL, CON IVA INCLUIDO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA...						\$2,208.58

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL

UFI No. 212

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3200-3-81-01-21-2-54105 (REGLONES 4,5,14,23,122,131 Y 132)
2023-3200-3-81-01-21-2-54114 (REGLONES 51,65,79,97,99,103 Y 112)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE RECURSOS PROPIOS (FAE)

PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO ACTIVIDADES ESPECIALES

LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO,(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO,NUMERO DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO , GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL, NUMERO DE NIT , INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN AMBAS FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DE LOS BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS EN LOS ALMACENES CORRESPONDIENTES O LUGAR DONDE PRESENTARON EL BIEN O SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA LO CUAL SE VERIFICARÁ CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, CON LAS ACTAS DE RECEPCIÓN ORIGINAL QUE LLEVARÁN EL SELLO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGAR EL QUEDAN RESPECTIVO EN TESORERÍA INSTITUCIONAL.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA: LICDA. FATIMA GUADALUPE MONTOYA LEÓN,



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. EN CASO DE NO REALIZAR LA NEGOCIACIÓN, ROGÁMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN DE COMPRA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES.
2. SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL PAÍDFS, APLICABLES AL NEGOCIO DE QUE SE TRATA, RENUNCIANDO A ENTABLAR RECLAMACIONES POR VÍAS QUE NO SEAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES DE EL SALVADOR.
3. GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTA ORDEN DE COMPRA, PRINCIPALMENTE, LAS FECHAS DE ENTREGA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
4. **CLÁUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL** “EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL OFERENTE A LA NORMATIVA QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADOR; SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE DISPONE EL ART. 160 DE LA LACAP PARA DETERMINAR EL COMETIMIENTO O DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, O DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL SEGÚN EL CASO, DE LA CONDUCTA QUE DISPONE EL ART. 158 ROMANO V) LITERAL B) DE LA LACAP, RELATIVA LA INVOCACIÓN DE HECHOS FALSOS PARA OBTENER LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. SE ENTENDERÁ POR COMPROBADO EL INCUMPLIMIENTO POR LA REFERIDA DIRECCIÓN, SI DURANTE EL TRÁMITE DE INSPECCIÓN SE DETERMINA QUE HUBO SUBSANACIÓN POR HABER COMETIDO UNA INFRACCIÓN, O POR EL CONTRARIO SE REMITIERE A PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, Y ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN FINAL”.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

1. PAGAR EL VALOR DE LA “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA**” PREVIO LOS TRÁMITES LEGALES, DESPUÉS QUE EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (SEGÚN CORRESPONDA) HAYA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS
2. LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EL GOBIERNO POR MEDIO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, SON ÚNICAMENTE PARA CON EL SUMINISTRANTE, QUIÉN DEBE OBSERVAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, A FIN DE CONSERVAR ANTECEDENTES FAVORABLES.
3. EN CASO DE QUE EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HUBIERA NECESIDAD DE INTRODUCIR MODIFICACIONES A LA MISMA, ÉSTAS NO PODRÁN LLEVARSE A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SOLAMENTE SE TRAMITARÁN LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITEN POR ESCRITO Y EN LAS CUALES LAS PARTES INTERESADAS ESTÉN EN UN TODO DE ACUERDO.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. CUANDO POR NECESIDAD, Y LOS INTERESES INSTITUCIONALES DEMANDEN UN CAMBIO EN EL LUGAR DE ENTREGA, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRANTE, PODRÁ RECEPCIONAR EN UN LUGAR DIFERENTE A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA RESOLUCIÓN RAZONADA FIRMADA POR EL TITULAR, DE LO CUAL DEBERÁ DEJAR LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO (CRUCE DE NOTAS, CORREOS ELECTRÓNICOS ENTRE OTROS).
2. PARA AQUELLOS CASOS QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SE REQUIERE CAMBIO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS CONTRATADAS, TALES COMO: CAMBIO DE VENCIMIENTO, CASA REPRESENTADA, MODELO (SOLO SI ES IGUAL O SUPERIOR AL CONTRATADO) ORIGEN O PRESENTACIÓN, CONSIDERANDO QUE SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA LA ESENCIA DEL OBJETO CONTRACTUAL, BASTARÁ CON CRUCE DE NOTAS Y/O CORREO ELECTRÓNICOS ACORDANDO DICHOS CAMBIOS, ENTRE EL SUMINISTRANTE DEL BIEN Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

3. DE LO DESCRITO EN LOS NUMERALES ANTERIORES EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ REMITIR COPIA A LA UACI DE ESTE MINISTERIO PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA. ASÍ MISMO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DEL BIEN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR AL GUARDALMACÉN RESPECTIVO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LOS CAMBIOS PERTINENTES.

MINISTERIO DE SALUD	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

3. DE LO DESCRITO EN LOS NUMERALES ANTERIORES EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ REMITIR COPIA A LA UACI DE ESTE MINISTERIO PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA. ASÍ MISMO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ENTREGA DEL BIEN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR AL GUARDALMACÉN RESPECTIVO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LOS CAMBIOS PERTINENTES.

MINISTERIO DE SALUD	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM	REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LG SC 49/2023, ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA

OC 80/2023. GRUPO EDSOM S.A DE C.V

CUADRO DE FACTURACION

REGLON	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	UFI 212	
				2023-3200-3-81-01-21-2-54105	2023-3200-3-81-01-21-2-54114
4	80101015	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO OFICIO	C/U	620	
5	80101020	FOLDER DE COLORES MANILA, TAMAÑO CARTA	C/U	700	
14	80101065	PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, (CAJA DE 100)	C/U	384	
23	80101975	PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA	C/U	1,650	
51	80102145	PLUMON PUNTO SUPER FINO (0.2), COLOR AZUL	C/U		15
65	80103045	GRAPAS NUMERO 10, CAJA	C/U		10
79	80103084	CORRECTOR LIQUIDO PARA PAPEL, COLOR BLANCO, SOLVENTE CON AGUA (FRASCO DE 18 a 25 ML.)	C/U		88
97	80103233	TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO (FRASCO DE 2 OZ, CON GOTERO)	C/U		30
99	80103340	TIRRO DE 3/4" DE ANCHO X 55 YD. APROXIMADA, ROLLO	C/U		206
103	80103515	CALCULADORA DE BOLSILLO FUENTE SOLAR Y/O BATERIA	C/U		25
112	80103595	SUJETA DOCUMENTOS DE 1 1/2", CAJA	C/U		27
122	80105015	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, LISA	C/U	10	
131	80105078	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4 "X 4 " VARIOS COLORES, (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	40	
132	80105080	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS RAYADO, VARIOS COLORES, MEDIDA 4" X 6" (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	15	



ACUERDO N° 1103

EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; POR TANTO: en uso de sus facultades constitucionales y legales ACUERDA: Nombrar como administrador de la orden de compra del proceso **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN N°49/2023**; Denominada “**ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERIA**” FONDO DE RECURSOS PROPIOS (FAE) a la siguiente persona:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	N° OC
Licda. Fátima Guadalupe Montoya León				

La persona nombrada actuara en carácter ad-honorem de acuerdo con el lugar de asignación, a partir de la fecha de firma de Orden de Compra. Quienes deberán dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en los artículos antes relacionados, las cuales se detallan.

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO.

- a. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e. Elaborar y suscribir juntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g. Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles.
- i. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)



MINISTERIO
DE SALUD

j. La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique).

k. Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva.

l. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato.

Así mismo deberán tomar en consideración las infracciones y sanciones establecidas en los Art. 151,152,153 y 154 de la LACAP; en caso de incumplimiento a alguna de las obligaciones del presente nombramiento.

COMUNIQUESE. La viceministra de operaciones en salud (f) Díaz

Dado en el Ministerio de Salud, en la ciudad de San Salvador, al día diecisiete del mes de mayo de dos mil veintitrés.



**DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVES
VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD
AD HONOREM**

